

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación del proyecto y aprobación inicial de la modificación pormenorizada del PGOU para regular el uso de las zonas verdes y espacios libres públicos en la zona rural del término municipal**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2020 se acordó:

1. Aprobar el proyecto correspondiente a la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz para regular el uso de las zonas verdes y espacios libres públicos en la zona rural del término municipal.

2. Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz para regular el uso de las zonas verdes y espacios libres públicos en la zona rural del término municipal.

3. Notificar este acuerdo a los siguientes organismos al efecto de que, en el plazo de 45 días hábiles, emitan informe en relación a la materia que competencialmente les es propia. Transcurrido el citado plazo sin recibir contestación, se continuará con la tramitación del presente procedimiento.

- Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Gobierno Vasco.
- Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco.
- Dirección de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco.
- Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco.
- Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.
- Dirección de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.
- Dirección de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.
- Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental. Gobierno Vasco.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Instituto Alavés de la Naturaleza.
- GADEN, Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza.
- Grupo Ecologista GAIA.
- Ekologistak Martxan Álava.
- Recreativa Eguzkizaleak.

4. Someter la documentación integrante de la modificación junto con el estudio ambiental estratégico de la misma a información pública mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de 45 días hábiles.

5. Notificar este acuerdo de aprobación inicial a las Juntas Administrativas del término municipal, para la emisión de informe en el plazo de veinte días, transcurrido el cual sin contestación o resolución se continuará con la tramitación.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE